



BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

1 de diciembre de 2005 BOUBU núm 6

ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Consejo de Gobierno

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y las correspondientes Comisiones. 4

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público número cinco a plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos y las correspondientes Comisiones. 4

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público número dos a plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos – Plan Especial y Transitorio de Transformación. 5

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueba el Curso de Perfeccionamiento «Alimentación sana y de calidad». 5

I.2. Secretaria General

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, de 21 de noviembre de 2005, relativa a la expedición de certificados por los órganos de la Universidad. 5

I.3. Gerente

CIRCULAR de cierre para el ejercicio presupuestario 2005. 6

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad de Burgos, de 28 de noviembre de 2005. 7

I.4. Centros

RESOLUCIÓN rectoral, de 1 de diciembre de 2005, por la que se convocan elecciones a Junta de Facultad de Humanidades y Educación. 8

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de D. Fernando Lara Ortega, de 30 de noviembre de 2005, como Director del Departamento de Ciencias de la Educación. 9

NOMBRAMIENTO de D. Alfonso Navarro Jurado, de 1 de diciembre de 2005, como Director del Departamento de Ciencias de la Educación. 9

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios. 10

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Ayudantes de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 16 de junio de 2005. 10

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de Titulado Superior (Edificio I+D) por el sistema general de acceso libre, convocado con fecha 15 de noviembre de 2004. 10

RESOLUCIÓN del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la Escala de Operadores Informáticos de la Universidad de Burgos, por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución rectoral de 8 de octubre de 2004 (BOE de 13 de noviembre), por la que se publica la relación definitiva de aprobados. 10

RESOLUCIÓN de la Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos (especialidad administrativa), convocado por resolución de 16 de septiembre de 2005 por la que se publica la adjudicación prosional. 11

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU. 12

IV.2. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 22 SR/05-CON «Seguro multirriesgo de daños patrimoniales de la Universidad de Burgos». 12

RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 27 SR/05-CON «Servicio de Agencia de Viajes para la Universidad de Burgos». 13

RESOLUCIÓN Rectoral, de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 36 SR/05-CON «Servicio de Formación en Idiomas para la Universidad de Burgos». 13

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio que se cita. Expte.: 43 SR/05-CON. 13

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio que se cita. Expte.: 42 SR/05-CON. 13

IV.3. Planes de estudios

- RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 21 de julio de 2004, por el que se aprueba el nuevo Plan de Estudios de Diplomado en Turismo.* 13

IV.4. Premios y certámenes

- III CONCURSO INFANTIL de postales navideñas.* 13

- RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, del Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos por la que se convocan los premios en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales en la Universidad de Burgos.* 15

IV.5. Extravío de títulos

- RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos sobre extravío de título.* 17

- RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos sobre extravío de título.* 17

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.1. Consejo de Gobierno

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueban concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y las correspondientes Comisiones.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de noviembre de 2005, a propuesta de la Comisión de Profesorado, aprobó por asentimiento la convocatoria de concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes y sus correspondientes Comisiones para la provisión de las siguientes plazas¹:

Número de plazas:	Una	Número de plazas:	Una
Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad	Cuerpo:	Profesores Titulares de Universidad
Área de conocimiento:	Derecho Administrativo	Área de conocimiento:	Comercialización e Investigación de Mercados
Departamento:	Derecho Público	Departamento:	Economía y Administración de Empresas
Centro:	Facultad de Derecho	Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Actividades a realizar:	Docencia e investigación en Derecho Administrativo	Actividades a realizar:	Docencia en Dirección Comercial, e investigación en Marketing
Código de la plaza:	DPUDADTU005	Código de la plaza:	EAECOMTU002
Número de plazas:	Una		
Cuerpo:	Profesores Titulares de Escuela Universitaria		
Área de conocimiento:	Construcciones Arquitectónicas		
Departamento:	Construcciones Arquitectónicas e Ingenierías de la Construcción y del Terreno		
Centro:	Escuela Politécnica Superior		
Actividades a realizar:	Docencia en Mediciones		
Código de la plaza:	CONCONTE020		

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público número cinco a plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos y las correspondientes Comisiones.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de noviembre de 2005, a propuesta de la Comisión de Profesorado, aprobó por asentimiento la convocatoria del concurso público número cinco a plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos y las correspondientes Comisiones.

Por Resolución Rectoral de 11 de noviembre de 2005 se ordenó la publicación del presente acuerdo. El plazo de presentación de instancias finalizó el 23 de noviembre de 2005. A efectos informativos, la convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:

http://www.ubu.es/profesorado/pdi_contratado/concursos.htm.

¹ Publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 226, de 23 de noviembre de 2005.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la convocatoria del concurso público número dos a plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos – Plan Especial y Transitorio de Transformación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de noviembre de 2005, a propuesta de la Comisión de Profesorado, aprobó por asentimiento la convocatoria del concurso número dos a plazas de personal docente e investigador contratado temporal en régimen de derecho laboral de la Universidad de Burgos – Plan Especial y Transitorio de Transformación.

Por Resolución Rectoral de 11 de noviembre de 2005 se ordenó la publicación del presente acuerdo. El plazo de presentación de instancias finalizó el 23 de noviembre de 2005. A efectos informativos, la convocatoria puede consultarse en la siguiente dirección:
http://www.ubu.es/profesorado/pdi_contratado/concursos.htm.

ACUERDO del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, de 11 de noviembre de 2005, por el que se aprueba el Curso de Perfeccionamiento «Alimentación sana y de calidad».

El Consejo de Gobierno, en su sesión de 11 de noviembre de 2005, a propuesta de la Comisión de Docencia, aprobó por asentimiento el Curso de Perfeccionamiento «Alimentación Sana y de Calidad».

CURSO DE PERFECCIONAMIENTO «ALIMENTACIÓN SANA Y DE CALIDAD»		2005
Órgano coordinador	Departamento de Biotecnología y Ciencia de los Alimentos (Área de Nutrición y Bromatología)	
Entidades colaboradoras	Curso desarrollado al amparo del Convenio entre la Universidad de Burgos y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de 12/03/2004, con la colaboración de la Federación de Empresarios de Comercio de Burgos	
Coordinadora	Sara Raquel Alonso de la Torre	
Número de créditos (horas)	3 (30 horas)	
Modalidad	Presencial	
Importe matrícula	30 Euros	
Duración	Del 21 al 24 de noviembre y del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2005	
Plan de estudio	1 ^{er} bloque: Bases de una alimentación saludable 2 ^o bloque: ¿Quién es responsable de la seguridad alimentaria? 3 ^{er} bloque: Alimentos y calidad de vida 4 ^o bloque: La alimentación en la promoción de la salud	

I.2. Secretaría General

RESOLUCIÓN de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, de 21 de noviembre de 2005, relativa a la expedición de certificados por los órganos de la Universidad.

El artículo 91.1.c) de los Estatutos de la Universidad de Burgos, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, dispone que la Secretaría General de la Universidad tiene competencia relativa a la expedición de las certificaciones de las actas y acuerdos de los órganos colegiados generales y de los datos que consten en los documentos oficiales del Registro General de la Universidad. Asimismo, coordinará el ejercicio de estas funciones en los órganos periféricos.

En cumplimiento de dicho mandato, y con objeto de obtener una gestión administrativa más ágil, eficaz, procede a dictar la siguiente Resolución.

Primero. Las Unidades o Servicios Administrativos de la Universidad serán responsables de la expedición de las Certificaciones relativas a datos y documentos que versen sobre materia de su competencia o sobre procedimientos tramitados por su Unidad o Servicio, así como los que consten en los archivos por ellos custodiados.

Las certificaciones serán expedidas por el Jefe del Servicio o Responsable de la Unidad administrativa.

Segundo. Los Secretarios de las Facultades o Escuelas de la Universidad de Burgos serán responsables de la expedición de las certificaciones de datos o informaciones obrantes en los documentos o archivos ubicados en los Centros.

Tercero. Las certificaciones relativas a las actas o acuerdos adoptados por los órganos colegiados de la Universidad de Burgos, serán expedidas por los Secretarios de los mismos.

Cuarto. Cuando el contenido de los datos a certificar exceda del ámbito competencial propio de un órgano o servicio, la certificación será expedida por su Superior Jerárquico o por la Secretaría General, que podrán solicitar informe de los Órganos o Unidades intervinientes.

Asimismo, la Secretaría General podrá expedir certificaciones de cuantos datos obren en la documentación oficial de la Universidad, a cuyo efecto recabará los oportunos informes de los Órganos o Unidades administrativas correspondientes.

Quinto. La persona que expida la certificación se responsabilizará de la veracidad de los datos certificados.

Sexto. Los superiores jerárquicos y las autoridades académicas, dentro de su área de actuación, podrán visar las certificaciones que consideren oportunas.

Séptimo. Con el fin de normalizar la expedición de los actos de certificación y establecer criterios homogéneos para su elaboración, las certificaciones emitidas por la Universidad de Burgos, adoptarán la siguiente estructura y contenido:

- Encabezamiento, en el que figurarán el nombre y apellidos de la persona que expide la certificación, así como el cargo o puesto que desempeña, seguido del término CERTIFICA.
- Cuerpo, en el que constarán los datos o hechos certificados, incluyendo, si fuera preciso, el solicitante de la certificación, efectos a los que se expide y la fecha de validez del certificado.
- Pie, en el que se consignará la fecha y la firma de quien certifica y el sello del órgano que expide la certificación, acompañada en su caso, de la firma de la autoridad que efectúe el visado.

Octavo. Notifíquese esta Resolución a los Órganos y Servicios de la Universidad de Burgos, con indicación de que su contenido será aplicable desde el momento de su notificación.

Burgos, 21 de noviembre de 2005. La Secretaria General, Carolina Blasco Delgado.

I.3. Gerente

CIRCULAR de cierre para el ejercicio presupuestario 2005.

Estando próxima la finalización del ejercicio presupuestario 2005, resulta necesario regular las operaciones contables de cierre del mismo y de su posterior liquidación de acuerdo con la Normativa Económico Financiera de la Universidad de Burgos, las normas complementarias de ejecución presupuestaria para el año 2005 y el resto de normas que de carácter autonómico y/o estatal, nos afecten en este sentido.

1. **Ámbito de aplicación:** será de aplicación a todos los órganos, Centros, Departamentos, Servicios y demás responsables de gastos (incluidos los contratos al amparo del artículo 83 de la LOU, los cursos y demás proyectos de investigación) que se realicen con cargo al presupuesto de la Universidad de Burgos.

2. **Pagos de haberes y otras retribuciones incluidas en nóminas complementarias:**

2.1. Los haberes y pagas extraordinarias correspondientes al mes de diciembre de 2005 serán satisfechos conjuntamente a partir del día 22 del mismo mes.

A estos efectos, la documentación justificativa deberá estar en el Servicio de Contabilidad, Presupuestos e Investigación con cuatro días hábiles de anticipación.

2.2. El resto de las retribuciones incluidas en nóminas complementarias procurarán ser abonadas antes el 31 de diciembre, para ello, será condición indispensable que, toda la documentación justificativa debidamente cumplimentada y certificada por los responsables de cada uno de los gastos, se presente con fecha límite el día 16 de diciembre de 2005 en el Servicio de Personal y Retribuciones.

3. **Anticipos de Caja Fija:**

a. De Centros y Departamentos: Todas las facturas que se tramiten a través de este medio deben estar pagadas antes del día 23 de diciembre de 2005. La cuenta justificativa formada con las mismas deberá confeccionarse y ser remitida al Servicio de Contabilidad, Presupuestos e Investigación con fecha límite 29 de diciembre de 2005. Las Cajas quedarán cerradas a 30 de diciembre por lo que no deben pagarse facturas de 2005 por este sistema después de esta fecha.

b. De Servicios Centrales e Investigación: Todas las facturas que se tramiten a través de este medio deben estar pagadas antes del día 28 de diciembre de 2005. La cuenta justificativa formada con las mismas deberá confeccionarse y ser remitida al Servicio de Contabilidad, Presupuestos e Investigación con fecha límite 30 de diciembre de 2005. Las Cajas quedarán cerradas a 30 de diciembre por lo que no deben pagarse facturas de 2005 por este sistema después de esta fecha.

Todas las facturas abonadas previamente por una persona diferente del que expide el justificante, y que quiera recuperar el dinero adelantado, deberá presentar la documentación justificativa, ante el Centro, Departamento o Servicio al que corresponda su tramitación, antes del día 20 de diciembre de 2005. Desde los centros gestores se intentará que el pago al cesionario se efectúe desde los Anticipos de Caja Fija para evitar incrementar excesivamente la documentación.

4. **Pagos a Justificar:** la fecha límite de solicitud de un pago a justificar será el día 30 de noviembre de 2005. Todos los gastos que deban tramitarse por este método y que no se hayan solicitado en la fecha referida deberán esperar a ser realizados en el ejercicio 2005. Se recuerda que el plazo de justificación de los pagos ya emitidos es de tres meses.

5. **Pago Directo:** todas las facturas deberán estar tramitadas con la máxima celeridad para que puedan ser registradas en el sistema SOROLLA antes del 30 de diciembre. Sólo, y excepcionalmente, podrán ser tramitadas con posterioridad a esa fecha las correspondientes a la facturación del mes de diciembre derivada de contratos debidamente formalizados.

Desde el día 2 de enero la remisión de las facturas, desde los órganos gestores de gasto hacia los servicios administrativos encargados de la tramitación, se efectuará con una elación (por duplicado) de las mismas en la que quede constancia de la entrada en estos servicios administrativos que, en ningún caso, será posterior al 20 de enero. La responsabilidad de no haber realizado una adecuada tramitación recaerá, por tanto, en aquella persona u órgano que no respete la normativa.

Se procurará, en todo momento, la agilidad en la tramitación de la documentación económica y contable intentando que no se produzca una acumulación excesiva e injustificable de la misma, en este sentido se evitará hacer contratos, compras o pedidos, con aplicación a créditos del presupuesto 2005, con posterioridad a 15 de diciembre.

Burgos, 8 de noviembre de 2005. El Gerente, Carlos Villacé Fernández.

RESOLUCIÓN del Gerente de la Universidad de Burgos, de 28 de noviembre de 2005.

El artículo 2 del Reglamento de Registro de la Universidad de Burgos, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de septiembre de 1998, dispone que:

«...Contarán con un Registro Auxiliar los siguientes centros de la UBU:

- Facultad de Derecho
- Facultad de Humanidades y Educación.
- Facultad de Ciencias.
- Escuela Politécnica Superior.
- Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En cada uno de los Centros citados existirá un Registro en el que se podrá presentar y se recibirá, para la consiguiente constancia oficial, todo escrito que vaya dirigido a cualquier instancia universitaria...»

Por otra parte, corresponde al Gerente, tal como señala el artículo 94 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Acuerdo 262/2003, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León: «...Dirigir y gestionar los servicios administrativos y económicos de la Universidad en todos sus Centros y estructuras...» y «...Establecer la organización y estructura del personal de administración y servicios que se requiera para el desarrollo de sus competencias y atribuciones de los distintos órganos de gobierno de la Universidad...».

Por dicho motivo, adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

Corresponde a los Administradores de los Centros de la Universidad de Burgos el ejercicio de las funciones propias del Registro Auxiliar ubicado en su Centro, de conformidad con las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Registro de la Universidad de Burgos, y restante normativa de desarrollo y aplicación.

Burgos, 28 de noviembre de 2005. El Gerente, Carlos Villacé Fernández.

I.4. Centros

RESOLUCIÓN rectoral, de 1 de diciembre de 2005, por la que se convocan elecciones a Junta de Facultad de Humanidades y Educación.

Visto el acuerdo de la Junta de Facultad de Humanidades y Educación, en sesión de 11 de noviembre de 2005, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.7 del Reglamento por el que se rigen los procesos electorales en curso, y el artículo 107 de los Estatutos de la Universidad de Burgos.

Resuelvo convocar elecciones a Junta de Facultad de Humanidades y Educación.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

CESE de D. Fernando Lara Ortega, de 30 de noviembre de 2005, como Director del Departamento de Ciencias de la Educación.

D. Fernando Lara Ortega, Catedrático de Escuela Universitaria, cesa en su cargo como Director del Departamento de Ciencias de la Educación.

Burgos, 30 de noviembre de 2005. El Rector, José María Leal Villalba.

NOMBRAMIENTO de D. Alfonso Navarro Jurado, de 1 de diciembre de 2005, como Director del Departamento de Ciencias de la Educación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y en uso de las atribuciones que el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos confieren al Rector como máxima autoridad académica, vista la propuesta elevada por el Consejo de Departamento.

Resuelve nombrar a D. Alfonso Navarro Jurado, Catedrático de Escuela Universitaria, como Director del Departamento de Ciencias de la Educación.

Burgos, 1 de diciembre de 2005. El Rector, José María Leal Villalba.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 226, de 23 de noviembre de 2005)

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de la Escala de Ayudantes de Biblioteca y Archivos de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas con fecha 16 de junio de 2005.

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 218, de 11 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para cubrir una plaza de Titulado Superior (Edificio I+D) por el sistema general de acceso libre, convocado con fecha 15 de noviembre de 2004.

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 220, de 15 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir nueve plazas de la Escala de Operadores Informáticos de la Universidad de Burgos, por el sistema general de acceso libre, convocadas por resolución rectoral de 8 de octubre de 2004 (BOE de 13 de noviembre), por la que se publica la relación definitiva de aprobados.

Finalizada la fase de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la Escala de Operadores Informáticos de la Universidad de Burgos, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución Rectoral de 8 de octubre de 2004 (BOE de 13 de noviembre), el Tribunal nombrado al efecto ha resuelto hacer pública la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación, según consta en la base 8.2 de la convocatoria:

APellidos y Nombre	DNI	EJER 1	EJER 2	CONCURSO	TOTAL
Antolín Sánchez, Luis Antonio	12754278	15,71	14,05	10,00	39,76
López López, Fernando	13146487	12,79	16,17	10,00	38,96
Burgos López, Juan Antonio	13142907	16,35	13,40	8,75	38,50
Calvo Martín, José Luis	13129904	11,32	14,70	10,00	36,02
Sebastián Delgado, Pedro	13155835	11,32	13,75	10,00	35,07
Alcalde García, Jesús Ángel	13149296	13,70	10,92	10,00	34,62
Lerones Borregán, Fernando	13156416	14,52	10,93	7,50	32,95
Contreras Elvira, Rodrigo	71261406	10,14	14,87	7,50	32,51
Flores Cuesta, Juan Francisco	13134202	10,68	17,15	0,00	27,83

Esta relación de aprobados será elevada al Rector de la Universidad de Burgos, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera.

Contra este acto de trámite, los interesados podrán interponer reclamación ante el Tribunal en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Burgos, 22 de noviembre de 2005. El Presidente, Luis Fuente Simón.

(Resolución publicada el 22 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN de la Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos (especialidad administrativa), convocado por resolución de 16 de septiembre de 2005 por la que se publica la adjudicación provisional.

Reunida la Comisión de Valoración encargada de resolver el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos (especialidad administrativa), convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2005, y una vez valorados los méritos señalados en la convocatoria, ha resuelto publicar la adjudicación provisional de los puestos de trabajo, según se indica en la base 5.4 de la misma:

REF	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD/SERVICIO	NOMBRE Y APELLIDOS
RECF11	JEFE ADJUNTO Y PROTOCOLO	ÓRGANOS DE GOBIERNO	Mª MARISA CORCUERA MENDOZA
RECF110	NEGOCIADO DE ASUNTOS GENERALES	ÓRGANOS DE GOBIERNO	JOSÉ MIGUEL BENITO GARCÍA
RECF113	SECRETARÍAS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO	ÓRGANOS DE GOBIERNO	Mª ISABEL SOTO MUÑOZ
SCIF1101	JEFE NEGOCIADO DE INGRESOS	SERVICIO DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTOS E INVESTIGACIÓN	Mª SOCORRO GARCÍA PUENTE
1DEPF7001	SECRETARÍA DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	DEPARTAMENTO DE QUÍMICA	Mª ELENA LÓPEZ MARIJUAN
F10003	PUESTO BASE	SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA	ELENA CALLEJA MAMBRILLAS
SIEF10002	PUESTO BASE	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	VACANTE
EPSF10003	PUESTO BASE	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	VACANTE
EPSF10004	PUESTO BASE	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	VACANTE

Contra este acto de trámite, los interesados podrán interponer reclamación ante la Comisión en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Burgos, 24 de noviembre de 2005. El Presidente de la Comisión, Carlos Villacé Fernández.

(Resolución publicada el 25 de noviembre de 2005)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Asociación de padres de autistas San Rafael (APADEA SAN RAFAEL) (República Argentina)	Marco	Colaboración en actividades de investigación, formación y aprovechamiento de los recursos disponibles, así como la formación integral del alumnado universitario a través de un modelo formativo que combine la teoría y la práctica	15/07/2005
Junta de Castilla y León (Consejería de Cultura y Turismo)	Colaboración	Desarrollar las condiciones y requisitos de la subvención directa concedida a la UBU para la realización de los programas deportivos siguientes: Trofeo Rector, equipamiento deportivo y actividades universitarias de promoción deportiva	26/09/2005
Junta de Castilla y León (Consejería de Sanidad)	Colaboración	Desarrollo del curso de postgrado «Didáctica de la Educación del Consumidor» en la Facultad de Humanidades y Educación	1/10/2005
Junta de Castilla y León (Consejería de Sanidad)	Colaboración	Desarrollo del curso de postgrado «Asesores Jurídicos de Consumo» en la Facultad de Derecho	1/10/2005
Club Voleibol	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración para la realización de los fines de interés común	3/10/2005
Club deportivo Campos de Castilla	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración para la realización de los fines de interés común	3/10/2005
Club deportivo Diego Porcelos	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración para la realización de los fines de interés común	3/10/2005
Club Florentino Diaz Reig	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración para la realización de los fines de interés común	3/10/2005
Aparejadores Rugby Club	Colaboración	Establecer una eficaz colaboración para la realización de los fines de interés común	3/10/2005
Ayuntamiento de Burgos	Marco	Desarrollo de programas formativos, preventivos y desarrollo de estudios, dirigidos a distintos colectivos	10/11/2005
Gerencia de Servicios Sociales (Junta de Castilla y León)	Colaboración	Desarrollo de acciones de sensibilización en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo	18/11/2005

IV.2. Concursos públicos y contratación

RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 22 SR/05-CON «Seguro multirriesgo de daños patrimoniales de la Universidad de Burgos».

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 213, de 4 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 27 SR/05-CON «Servicio de Agencia de Viajes para la Universidad de Burgos».

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 213, de 4 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN Rectoral, de 24 de octubre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se hace pública la adjudicación del expediente n.º 36 SR/05-CON «Servicio de Formación en Idiomas para la Universidad de Burgos».

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 220, de 15 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio que se cita. Expte.: 43 SR/05-CON.

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 225, de 22 de noviembre de 2005)

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2005, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso abierto para la contratación del servicio que se cita. Expte.: 42 SR/05-CON.

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 230, de 29 de noviembre de 2005)

IV.3. Planes de estudios

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de 21 de julio de 2004, por el que se aprueba el nuevo Plan de Estudios de Diplomado en Turismo.

(Boletín Oficial de Castilla y León, núm. 215, de 8 de noviembre de 2005)

([Boletín Oficial del Estado, núm. 281, de 24 de noviembre de 2005](#))

IV.4. Premios y certámenes

III CONCURSO INFANTIL de postales navideñas.

La Universidad de Burgos convoca el III Concurso Infantil de Postales Navideñas con el fin de encontrar el motivo con el que se felicitará, mediante postal impresa y digital, las próximas fiestas navideñas por parte de Rectorado, Facultades, Centros y Servicios de la Universidad de Burgos.

BASES

1. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar todos los hijos de los miembros de la comunidad universitaria, cuyas edades estén comprendidas entre 3 y 10 años (ambas incluidas).

2. REQUISITOS

Cada concursante presentará un único trabajo con técnica libre (no utilizar purpurinas ni tintas metálicas) y en formato DIN-A4. No se admite que los trabajos vengan plegados para evitar problemas de impresión en caso de ser premiados. Todos los que no cumplan los requisitos establecidos serán excluidos del concurso.

3. CATEGORÍAS

Se establecen 3 categorías:

- A. Niños de 3 y 4 años
- B. Niños de 5 a 7 años
- C. Niños de 8 a 10 años

4. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

4.1. FORMA DE PRESENTACIÓN

Los trabajos con la correspondiente documentación deberán dirigirse a la Secretaría General y presentados en único sobre en cuyo exterior se hará constar «III Concurso Infantil de Postales Navideñas» y la categoría en la que concursan. En este sobre se depositará:

- El trabajo. En la parte posterior del mismo se pondrá el pseudónimo elegido por el autor.
- Sobre con la documentación. En el sobre se escribirá el pseudónimo del autor y en su interior se incluirá:
 - Datos personales del autor: nombre, apellidos y edad.
 - Datos del padre o madre (el que pertenezca a la comunidad universitaria) con indicación del lugar y teléfono de su puesto de trabajo en la Universidad.

4.2. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

En los Registros de las diferentes Facultades o Centros antes de las 14 horas del día 7 de diciembre.

En el Registro General de la Universidad antes de las 14 horas del día 9 de diciembre.

5. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La Comisión encargada de valorar y decidir sobre los trabajos premiados en la base número 8 estará constituida por un Presidente, el Secretario y cuatro Vocales:

Presidente: Luis Delgado del Rincón, Vicerrector de Estudiantes y Extensión Universitaria

Secretario: Juan de la Cruz Campo, personal de administración y servicios, (con voz pero sin voto).

Vocales:

Fernando Somoza López, Responsable del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional.

Nicolás Alonso Castro, Profesor del Área de Didáctica de la Expresión Plástica. Facultad de Humanidades y Educación.

Almudena Elizondo Ruiz, Profesora del Área de Didáctica de la Expresión Plástica. Facultad de Humanidades y Educación.

Fernando Arahetes González, Profesor del Área de Medios Continuos y Teoría de Estructuras. Escuela Politécnica Superior.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión a la hora de valorar tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Originalidad de la idea
- Adaptación de la técnica a la edad del autor.
- Calidad técnica del trabajo
- Mejor adaptación del dibujo a la técnica de impresión que se utilice.

7. FALLO DE LA COMISIÓN

La Comisión constituida al efecto, elegirá un trabajo por cada categoría (A, B, C), según la base número 3, reservándose la posibilidad de otorgar Accésits a cada una de ellas.

El fallo de la Comisión será inapelable y se publicará en los tablones de anuncios del edificio de Rectorado.

8. PREMIOS

Premios por Categorías: A, B, C y Accésits, consistirán en:

- § La reproducción y ampliación de su dibujo
- § Diploma acreditativo
- § Un regalo-obsequio

9. PREMIOS ESPECIALES POR CENTRO

Los Centros elegirán uno de los trabajos presentados para su felicitación digital. Quedan excluidos de esta elección los trabajos ya premiados por la Comisión de Valoración. A estos efectos, designarán un representante de su Centro que será el encargado de elegir el trabajo premiado.

El premio otorgado a los trabajos por Centro consistirá en:

- § La reproducción y ampliación de su dibujo
- § Diploma acreditativo
- § Un regalo-obsequio

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases, que podrán ser interpretadas e integradas por la Comisión en aquellos aspectos no previstos en las mismas.

Los participantes eximen a la Universidad de Burgos de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

11. CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

La Universidad de Burgos adquiere los derechos de reproducción, explotación y exposición de las obras que se presentan. Asimismo, podrá utilizar alguno de estos trabajos (impresión y/o digital) en sus felicitaciones institucionales de la campaña de Navidad 2005-2006. No obstante, se compromete a devolver los trabajos no premiados a petición del interesado. Los trabajos podrán ser retirados en el Rectorado a partir del 17 de enero de 2006.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2005, del Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos por la que se convocan los premios en el desarrollo de buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales en la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, en su sesión de 21 de julio de 2004, aprobó la Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Burgos. En esta Política se pone especial importancia en la necesidad de que tanto el personal docente e

investigador como el personal de administración y servicios, asuman el compromiso de incorporar la gestión preventiva en las actuaciones cotidianas, es decir, integrar la seguridad y salud en la gestión de la Universidad.

Asimismo, este mes de noviembre, se conmemora el décimo aniversario de la publicación de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, piedra angular de la seguridad y salud en España.

Por todo ello, el Vicerrectorado de Infraestructuras y Recursos convoca los Premios en el Desarrollo de Buenas Prácticas en Materia de Prevención de Riesgos Laborales, bajo las siguientes bases:

1. Podrán solicitar la participación en esta convocatoria los Departamentos, áreas, grupos de investigación, servicios, unidades o individualmente cualquier persona que pertenezca al colectivo de personal docente e investigador o personal de administración y servicios.
2. Las buenas prácticas en materia de prevención de riesgos laborales que se presenten deben ser actuaciones realmente realizadas, no son válidos los proyectos, ideas o sugerencias que no se hayan implantado.
3. Se otorgarán dos premios:
 - Primer premio, dotado con la cantidad de 400 €.
 - Segundo premio, dotado con la cantidad de 200 €.
4. La solicitud de participación en esta convocatoria se dirigirá al Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, debiéndose presentar en el Registro General de la Universidad de Burgos, antes de las 14:00 horas del 1 de marzo de 2006.
5. La solicitud de participación deberá contener los siguientes datos:
 - Identificación del grupo o persona que solicita la participación (nombre, apellidos, DNI, teléfono, dirección de correo electrónico).
 - Descripción de la buena práctica en materia de seguridad y salud laboral que se ha desarrollado.
 - Podrá aportarse cualquier otro documento, fotografía, etc. que pueda ilustrar la mejora conseguida.
6. Las solicitudes presentadas serán estudiadas por una Comisión formada por:
 - Vicerrector de Infraestructuras y Recursos
 - Técnico de Prevención de Riesgos Laborales
 - Un representante del PAS en el Comité de Seguridad y Salud
 - Un representante del PDI en el Comité de Seguridad y SaludEsta Comisión podrá requerir a los solicitantes la ampliación de los datos consignados en la solicitud.
7. Los criterios para valorar las diferentes solicitudes serán la originalidad, innovación, posibilidad de aplicación en otras instalaciones de la Universidad, mejora conseguida, número de personas a las que haya afectado la mejora, etc.
8. Se faculta a la Comisión de Valoración para interpretar aquellos aspectos no recogidos expresamente en la Convocatoria, así como dejar desierta la misma.

Burgos, 25 de noviembre de 2005. El Vicerrector de Infraestructuras y Recursos, Miguel Ángel Vicente Cabrera.

IV.5. Extravío de títulos

RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos sobre extravío de título.

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Ingeniería Técnica de Obras Públicas de D. Víctor Ramón Peña Martínez, expedido en fecha 30 de octubre de 1997.

Burgos, 13 de octubre de 2005. El Jefe de la Sección de Gestión de Alumnos, José Ángel Contreras Hernando.

([Boletín Oficial del Estado, núm. 279, de 22 de noviembre de 2005](#))

RESOLUCIÓN de la Universidad de Burgos sobre extravío de título.

Se hace público, por término de 30 días, para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Licenciada en Derecho de D^a. Sonia Rey Martín, expedido en fecha 5 de octubre de 1995.

Burgos, 2 de agosto de 2005. El Jefe de la Sección de Gestión de Alumnos, José Ángel Contreras Hernando.

([Boletín Oficial del Estado, núm. 280, de 23 de noviembre de 2005](#))

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

**<http://www.ubu.es/inforgeneral/normativa/>
boubu@ubu.es - Tel.: 947259043 - Fax: 947258744**

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537